

Código de Sanciones Disciplinarias
Los Pinos Polo Club

Sanciones Impuestas por los Jueces

- a. Expulsión preventiva por 2 minutos, sin reemplazo, del jugador que demuestre estado extremo de excitación, juego desleal o peligroso.
- b. Tarjeta roja con activación automática de impedimento para jugar la siguiente fecha de torneo (actual o futuro) para quien incurra en reincidencia de las faltas que motivaron expulsión preventiva.
- c. Foul técnico y tarjeta amarilla (en caso de reincidencia) para quienes infrinjan las siguientes reglas:
 - i. Solo los capitanes pueden dirigir su palabra al juez.
 - ii. Ellos solo lo pueden hacer en tono normal y de forma respetuosa.
- d. Expulsión de la cancha al espectador que interfiera de forma indebida alguna con el juego, los jugadores o jueces. Se le pedirá a esta persona que abandone el club.

Sanciones Impuestas por la Junta Directiva

- iii. Un (1) año para quien agrede (o intente agredir) físicamente a un jugador o juez.
- iv. Seis (6) meses para quien insulte a un jugador o juez.
- v. Un (1) mes al jugador que exhiba juego antideportivo o tramposo.
- vi. Una (1) fecha a quien exhiba trato excesivamente fuerte a un menor de edad, previa solicitud de uno de sus padres al comité.
- vii. Una (1) fecha a quien exhiba juego peligroso.
- viii. Una (1) fecha a los jueces de un partido cuyos capitanes (ambos) hayan solicitado la aplicación de sanción.

Nota: Un reclamo no es un insulto. Lo es el trato denigrante hacia una persona.